



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-002-2026

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se tiene previsto dar apertura a la presente selección abreviada de subasta inversa electrónica, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

- 1. OBJETO:** I26-25-014 Adquisición de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la Veeduría

ALCANCE AL OBJETO.

El alcance del objeto comprende la entrega de dos (2) estaciones de trabajo de alto rendimiento, incluyendo su instalación física y configuración según ficha técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

La instalación y configuración a cargo del contratista comprenderá las actividades necesarias para verificar la correcta conexión, reconocimiento y funcionamiento de los componentes físicos de cada estación de trabajo, así como la realización de las verificaciones técnicas que su operatividad y correspondencia con las características técnicas establecidas.

La instalación del sistema operativo estará a cargo de la Veeduría Distrital, por lo que las estaciones de trabajo deberán ser entregadas en condiciones técnicas que permitan a la Entidad realizar dicha instalación y efectuar posteriormente las configuraciones correspondientes de acuerdo con sus políticas, estándares de seguridad y necesidades institucionales.

Una vez instalado el sistema operativo por parte de la Entidad, el contratista deberá prestar el acompañamiento técnico necesario para realizar las verificaciones de funcionamiento de las estaciones y, cuando corresponda, efectuar las configuraciones de hardware requeridas para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento. Así mismo el soporte técnico será realizado por el fabricante durante el tiempo de la garantía correspondiente a tres (3) años.

En consecuencia, el alcance comprende no solo la entrega física de los equipos, sino las actividades de instalación, configuración conforme a la ficha técnica y verificaciones técnicas que permitan a la Entidad disponer de las estaciones de trabajo en condiciones adecuadas para su utilización, teniendo en cuenta que la instalación del sistema operativo será realizada directamente por la Veeduría Distrital.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR.

1.1. EXIGIDAS PARA LOS LOTES N°(s) 01, 02 y 03

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la ficha técnica de los bienes a contratar se relaciona en el Anexo "Ficha Técnica", que hace parte integral del



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-002-2026

presente estudio previo

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes a adquirir de conformidad a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en las siguientes tablas:

Grupo	E	Servicios
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	21	Equipo informático y accesorios
Clase	15	Computadores
Codificación		43211500

4. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los interesados podrán consultar y presentar los documentos en desarrollo del presente Proceso de Contratación únicamente en el Portal Único de Contratación Plataforma de SECOP II.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, definida en Ley 80 de 1993, en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 19 de 2012 y la Ley 1882 de 2018.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2029

7. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma de SECOP II.

No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Veeduría Distrital,



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-002-2026**

caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

- 8. FECHA DE CIERRE:** La fecha límite para la presentación de las ofertas es la señalada en el cronograma del proceso que se evidencia en la plataforma Secop II, la cuales deben ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- 9. PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 277.066.409)** incluido IVA y todos los impuestos gastos y demás tasas, contribuciones y gastos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 272 del 7 de octubre de 2026.
- 10. ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y en atención al Manual para manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplicarán los tratados que se evidencian en el documento de estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.
- 11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios que estén en capacidad de cumplir con el objeto de la presente convocatoria establecido en el pliego de condiciones. Las Mipymes Nacionales participarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso.
- 12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES:** Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la convocatoria podrá ser limitada exclusivamente a MIPYMES NACIONALES, siempre y cuando por los menos dos (2) de ellas, manifiesten en su solicitud el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYMES asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$533.287.768 COP), conforme a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal de contratación SECOP II.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-002-2026**

QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497 COP), según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el portal de contratación SECOP II, por lo que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 277.066.409)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos costos directos e indirectos, que haya lugar de la vigencia fiscal 2026, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

- 13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL: LA VEEDURÍA DISTRITAL** con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesario para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.
- 14. VEEDURÍA DISTRITAL:** La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 26-20 Edificio Tequendama Piso 34 y 35, Bogotá D.C. Teléfono: 3407666 Extensión 850, 851 y 853.
- 15. CORRESPONDENCIA:** La correspondencia de los participantes deberá dirigirse únicamente mediante el Portal Único de Contratación plataforma del SECOP II, en los horarios allí indicados.